

CIEZA PARTICIPA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017

AUTORREGLAMENTO



PARTICIPA, DECIDE, TRANSFORMA
¡CONSTRUYENDO CIEZA!
Concejalía de Participación Ciudadana

1. SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación y gestión de los recursos públicos del municipio. La ciudadanía es la protagonista necesaria de este proceso ciudadano que pretende profundizar en la democracia participativa, con el objetivo de conseguir mejorar la situación del municipio de Cieza.

Los principios sobre los que se sostiene el Presupuesto Participativo de Cieza son los siguientes:

- **Participación inclusiva y universal.** Proceso abierto a toda la ciudadanía. Prestando especial **atención a la diversidad social** y sin hacer distinción alguna en lo referente a personas con cualquier tipo de discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes, etc. Proporcionando a las personas que presentan cualquier tipo de necesidad especial los servicios y la ayuda técnica necesaria para garantizar y facilitar su participación en el proceso. Con el fin de que cualquier persona pueda participar en él, realizar propuestas y tener la misma capacidad de decisión, conforme a lo regulado en este Autorreglamento.
- **Democracia directa y participativa** que sirva de base para visibilizar y **dar respuesta a las necesidades y problemas cotidianos** de la ciudadanía. Desde una planificación de abajo-arriba, donde el pueblo tome decisiones en relación a **la consecución de sus propios proyectos**. Con la realización de asambleas públicas donde todas las personas pueden participar, buscando la máxima integración de todas aquellas personas, colectivos y sectores de la población con necesidades determinadas.
- **Corresponsabilidad y responsabilidad.** Proceso en el que la administración local hace corresponsable a la ciudadanía en la toma de decisiones, fomentando la colaboración entre la ciudadanía, institución y políticos, favoreciendo de este modo el **empoderamiento del pueblo**.

- **Transparencia.** El proceso de Presupuestos Participativos será de conocimiento popular, con **transparencia en su desarrollo, reglamento y contenidos**. El lenguaje y los materiales utilizados en el proceso, serán lo más clarificadores posible para facilitar el entendimiento y participación de toda la ciudadanía.

Se establecerán los mecanismos adecuados para que haya procesos de información y capacitación, de manera transversal y transparente entre el Ayuntamiento de Cieza, la ciudadanía y los órganos establecidos en este autorreglamento.

La ciudadanía debe de disponer de las herramientas adecuadas para llevar a cabo una labor fiscalizadora, de seguimiento y de control de todas las fases del proceso.

- **Deliberativo y horizontal. Con espacios de debate** y deliberación ciudadana basados en el análisis de necesidades y la realización de propuestas ciudadanas, con el objetivo de buscar consensos, conocer las demandas ciudadanas y priorizarlas.

- **Asambleas horizontales** y espacios de debate donde trabajar en equipo con las instituciones, e incorporar e implicar a la ciudadanía (y a los actores sociales relevantes) en el proceso de decisiones públicas.

- **Concienciador y capacitador.** Proceso integrador e inclusivo que pretende generar un marco de participación social, donde **dar voz a la ciudadanía**, en el que ésta se sienta activa y participe de la vida política, económica, social y cultural de su municipio.

Fomentando la **concienciación** y la puesta en práctica de valores solidarios, comunitarios y participativos con el objetivo de mejorar el contexto en el que vivimos y creando un sentimiento de **identidad** y pertenencia a la comunidad.

Pretende ser un espacio de **aprendizaje y capacitación** de competencias para la participación social.

- **Estratégico y continuado.** Proceso que contará con un seguimiento continuo por parte del órgano encargado de controlar que

las decisiones tomadas por la ciudadanía se llevan a cabo y que los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno son cumplidos, asegurando así la **pervivencia del proceso**.

- **Solidaridad y justicia social.** Pretende fomentar y poner en práctica el principio de solidaridad desde el mismo momento de plantear las propuestas, así como el principio de justicia social llegado el momento de priorizar las propuestas, buscando el beneficio colectivo de todas las partes afectadas. Los recursos destinados a este proceso deben llegar a donde más se necesite, por lo que se deberán poner los medios que sean necesarios para corregir las desigualdades, que la toma de decisiones sea justa, se asegure la **redistribución de recursos** y se facilite la **inserción laboral de la ciudadanía**.

- **Equidad e igualdad.** El proceso favorecerá el principio de equidad e igualdad para hombres y mujeres, en todas sus etapas, tanto en la toma de decisiones como en la representación de los distintos órganos ciudadanos que participen en el proceso.

- **Sostenibilidad y respeto al medio ambiente.** Pretende contribuir activamente para la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad, así como promocionar las mejores prácticas de gestión ambiental, prestando especial atención a los temas medioambientales a través de un compromiso responsable.

2. RECURSOS A DEBATE

El Presupuesto Participativo de Cieza otorga a la ciudadanía la capacidad de decisión sobre los recursos que se sacan a debate. El Ayuntamiento de Cieza ha previsto que se puedan proponer y debatir propuestas sobre inversiones y actividades.

En este sentido, las propuestas que se realicen deben de ser de titularidad municipal.

El importe destinado por el Ayuntamiento de Cieza para el Presupuesto

Participativo de 2017 es de 150.000 €, de los que 130.000 € son para inversiones y 20.000 € para actividades.

Se pondrán en marcha en el orden priorizado por la ciudadanía tantas propuestas como sea posible hasta agotar el importe destinado al Presupuesto Participativo en materia de inversiones (130.000) y actividades (20.000).

El Ayuntamiento de Cieza se compromete a aumentar cada año el porcentaje del presupuesto municipal destinado a los Presupuestos Participativos.

3. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en cualquier fase del proceso de Presupuestos Participativos (presentación de propuestas, asambleas, votaciones, órganos delegados...) todos los ciudadanos que tengan como mínimo 14 años y que estén empadronados en Cieza o no lo estén pero presenten algún vínculo con el municipio de Cieza por: estudios, trabajo, residencia, pertenencia a una asociación...

Para la participación en el proceso en general, se requerirá que las personas deban estar registradas previamente, mediante un formulario escrito u online. Este formulario de inscripción se pondrá a disposición de los ciudadanos tanto en formato papel, en el Registro del Ayuntamiento, en la Biblioteca Municipal y en Centro Cultural Géneros de Punto, como en formato electrónico en la página web [Presupuestos Participativos Cieza Participa](#). En él deberán indicar nombre y apellidos y DNI/NIE. En caso de no ser vecino o vecina de Cieza, además deberán presentar algún documento que acredite la vinculación con el municipio. Este registro se podrá realizar como máximo hasta el día 15 de diciembre, jueves previo a la votación final del proceso que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2016.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS

Cada persona podrá presentar tantas propuestas como crea conveniente, en los momentos y espacios establecidos para ello, conforme a lo regulado en este autorreglamento.

Las características o condiciones que deben cumplir las propuestas para que puedan ser tenidas en cuenta con carácter general son las siguientes:

- Respetuosas con el medio ambiente.
- Que no contradigan los Derechos Humanos.
- Que sean concretas y determinadas.
- Que sean viables y de competencia municipal.
- Las propuestas que se realicen de inversiones no podrán superar los 65.000 €
- Las propuestas que se realicen de actividades no podrán superar los 10.000 €

5. RECOGIDA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas de forma presencial mediante registro en el Ayuntamiento de Cieza o de manera virtual mediante la web municipal en su apartado de [Presupuestos Participativos Cieza Participa](#), habilitado para tal efecto. A través de la web municipal, en el apartado de Presupuestos Participativos, se habilitará un formulario online para que se puedan enviar propuestas. El correo electrónico presupuestoparticipativocieza@gmail.com será otro medio por el que se podrán recibir las propuestas.

Si alguna persona tuviera dificultades para presentar propuestas, desde las dependencias municipales se deberá de facilitar toda la ayuda posible y en caso de ser necesario contactar con el Grupo Motor a través del correo electrónico presupuestoparticipativocieza@gmail.com y en el teléfono de la Concejalía de Participación Ciudadana 968760800 (Ext. 1009).

Las fichas de recogida de propuestas deberán tener los siguientes datos:

- Respecto a la persona proponente:
 - Nombre
 - DNI/NIE
 - Correo electrónico
 - Teléfono
 - Sexo
 - Edad
- Respecto a la propuesta:
 - Título de la propuesta
 - Inversión/Actividad
 - Ubicación (si fuera necesaria)
 - Temática/Área
 - Detalles/Justificación

En relación a los datos de contacto se remarca la importancia de tener acceso a los mismos para poder contactar en un momento dado con la persona que propone, en el caso de que hiciera falta aclarar, ampliar, solventar dudas y/o informar de la evolución del proceso.

Los datos personales del proponente no serán públicos en ningún momento, para garantizar la inexistencia de posibles tratos de favor o conflictos de intereses, llegado el momento de elección y priorización de propuestas.

La fecha para realizar propuestas por los medios establecidos para ello, será desde el lunes 14 de noviembre hasta el lunes 21 de noviembre, ambos inclusive. Una vez finalizado este plazo, el Grupo Motor junto al personal técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana se encargará de recogerlas, clasificarlas y derivarlas a las distintas asambleas donde, posteriormente, serán expuestas y debatidas. Las funciones que tendrá el Grupo Motor junto con el personal técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana respecto a ellas serán las siguientes:

- Determinar a qué asambleas deben ir las propuestas
- Eliminar las propuestas ofensivas y que falten al respeto

- Comunicarse con el proponente en el caso que sea necesario, para aclarar, ampliar o trasladar alguna información.
- Proponer la unificación de propuestas similares y contactar con los proponentes para consultarles cualquier posible modificación de la propuesta.

6. LAS ASAMBLEAS

El proceso del Presupuesto Participativo de Cieza 2016 se compone de tres asambleas temáticas, que están divididas de la siguiente manera:

ASAMBLEAS			
FECHA	HORA	LUGAR	TEMÁTICA
Jueves 24 de noviembre	19:30	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Social - Mayores, - Infancia, - Sanidad y - Discapacidad. - Mujer
Lunes 28 de noviembre	19:30	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura, - Deporte, - Educación y - Festejos. - Juventud.
Jueves 1 de diciembre	19:30	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	<ul style="list-style-type: none"> - Medio Ambiente, - Sostenibilidad, - Urbanismo, - Obras públicas y Servicios - Turismo - Desarrollo económico

En ellas no se podrán realizar propuestas nuevas, ya que se expondrán y debatirán las que se hayan realizado previamente, pero sí se podrán unificar o modificar a petición de los proponentes algunas de las propuestas ya presentadas.

El Grupo Motor, por iniciativa propia, requiere en dichas asambleas la presencia de personal técnico y concejales que puedan aclarar aspectos sobre alguna/s propuesta/s.

a. – La coordinación de las asambleas

La coordinación de las asambleas será llevada a cabo por el personal técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana con el apoyo de personal técnico externo.

b. – Desarrollo de las asambleas

El desarrollo de las asambleas se organizará principalmente en dos bloques, uno referente a las propuestas de inversión y otro referente a las propuestas de actividades, y se articularán de la siguiente forma:

- a) Una primera parte de presentación y defensa de las propuestas por los proponentes.
- b) Una segunda parte de priorización de propuestas de la asamblea.

Las propuestas de las asambleas tendrán que priorizarse. Para ello, cada persona que asista a la misma tendrá una ficha en cada bloque (propuestas de inversión y propuestas de actividades) en la que tendrá que elegir 10 propuestas. A cada una de estas tendrá que asignar una puntuación de 10 a 1. Dando 10 puntos a aquella con la que más de acuerdo esté, 9 puntos a la siguiente y así sucesivamente hasta 1 punto correspondiente a la propuesta con la que menos de acuerdo esté de las 10 seleccionadas. Si la puntuación no se realiza de esa manera, la papeleta será nula. La votación se realizará en una urna.

En el primer bloque referente a las propuestas de inversiones, una vez sumadas todas las puntuaciones de los participantes en la asamblea, quedará una lista con todas las propuestas priorizadas de mayor a menor número de puntos. Las 20 que más puntuación han obtenido en cada una de las tres asambleas,

pasarán a la siguiente fase del Presupuesto Participativo y por tanto deberán ser informadas por los técnicos municipales que deberán emitir informes de viabilidad y presupuestarse.

En el segundo bloque referente a las propuestas de actividades, una vez sumadas todas las puntuaciones de los participantes en la asamblea, quedará una lista con todas las propuestas priorizadas de mayor a menor número de puntos. Las 10 que más puntuación han obtenido en cada una de las tres asambleas, pasarán a la siguiente fase del Presupuesto Participativo y por tanto deberán ser informadas por los técnicos municipales que deberán emitir informes de viabilidad y presupuestarse.

- c) Por último se llevará a cabo la elección de 5 personas voluntarias, asistentes a las asambleas, que asumirán el papel de delegados de cada una de ellas para formar parte de la Mesa del Presupuesto Participativo, órgano que se define en el siguiente apartado.

7. LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS

a. - Priorización final

Para este fin se creará una Mesa del Presupuesto Participativo, abierta a la asistencia ciudadana, formada por un máximo de 5 técnicos municipales de áreas relacionadas con las propuestas, 5 voluntarios delegados de cada asamblea (total 15 personas) y los miembros del Grupo Motor que quieran asistir de forma voluntaria.

La priorización final se realizará mediante dos canales complementarios:

1. Mediante asignación, por parte de la Mesa del Presupuesto Participativo, de 1, 2 o 3 puntos correspondientes al cumplimiento o no de 1, 2 o 3 criterios, lo que supondría un porcentaje del 30% en la priorización final. Los 3 criterios son:
 - Que contribuya a satisfacer necesidades básicas de la población (agua, luz, seguridad, educación, convivencia ciudadana, etc.) (1 pto.)

- Que ayude a reducir la desigualdad social (de género, de renta, de etnia, o por motivos de discapacidad física o psíquica) (1 pto.)
- Cantidad de población beneficiada (población que potencialmente podrá disfrutar de la propuesta en el caso de que se realice). (1 pto.)

2. Mediante una votación ciudadana presencial en urna, el día 18 de diciembre de 2016 en horario de 10:00 a 19:00 h, en la que cada persona registrada previamente en el proceso podrá votar una sola vez y a través de una ficha en la que apuntarán máximo 10 propuestas, asignándole a cada una de ellas una única puntuación: 10 puntos, 9 puntos, 8 puntos y así sucesivamente hasta 1 punto.

Al finalizar el plazo de votación en urna, ese mismo día 18 de diciembre, se realizará una asamblea de ciudad abierta a la ciudadanía en la que se llevará a cabo el recuento de votos.

En función de la cantidad de personas registradas y participantes en el proceso, se estimará, por parte de la Mesa del Presupuesto Participativo, la posibilidad de ampliar el plazo de votación en urna, informando y difundiendo la decisión con la suficiente antelación a toda la ciudadanía. Este proceso supondrá un 70% de la priorización final.

b. Comisiones de control y seguimiento

Se constituirá una Comisión de Evaluación y Seguimiento, compuesta por componentes voluntarios del Grupo Motor, de la Mesa del Presupuesto Participativo y técnicos municipales de las distintas áreas. También se invitará a participar en dicha comisión a los proponentes de las propuestas priorizadas, a toda aquella persona participante en el proceso que esté interesada y a los políticos municipales. Las funciones de este órgano serán:

1. Realizar una evaluación ciudadana, valorando el desarrollo de todas las fases, y exponer y consensuar aquellas propuestas de mejora que

se estimen oportuno tanto para la puesta en marcha del proceso como para la redefinición del propio autorreglamento.

2. Realizar un seguimiento ciudadano de las propuestas elegidas.

8. RESPECTO DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Cieza se compromete a poner todos los medios necesarios para la correcta ejecución del proceso de Presupuestos Participativos.

a. – Difusión e información

Asegurará la difusión de presentación del autorreglamento, plazo de presentación de propuestas, fechas y lugares de las diferentes asambleas, y formas y plazos de priorización de propuestas. Asimismo, apoyará con los recursos necesarios las iniciativas de información, difusión y comunicación que puedan surgir del Grupo Motor, principal dinamizador del proceso.

b. – Recursos

El Ayuntamiento de Cieza, se compromete a poner a disposición del proceso sus propios recursos, para que pueda desarrollarse en condiciones óptimas.

De esta manera se pondrán a disposición del Grupo Motor o de los órganos previstos en este autorreglamento los recursos técnicos y el asesoramiento metodológico necesario.

Asimismo, facilitará los locales necesarios para las diferentes reuniones, asambleas, etc. que deban de llevarse a cabo. Proporcionará la infraestructura material y los medios tecnológicos necesarios para que sea posible.

c. – Compromiso municipal

El Ayuntamiento de Cieza se compromete a incluir en el presupuesto municipal de 2017, las propuestas priorizadas por la ciudadanía hasta completar el importe máximo que se gestiona por medio del Presupuesto Participativo.

9. CALENDARIZACIÓN

ASAMBLEAS			
FECHA	HORA	LUGAR	TEMÁTICA
Del lunes 14 a lunes 21 de noviembre			- Recogida de propuestas
Martes 22 de noviembre		Por determinar	- Revisión y clasificación de propuestas por el Grupo Motor
Jueves 24 de noviembre	19:30	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	- Bienestar Social - Mayores, - Infancia, - Sanidad y - Discapacidad. - Mujer
Lunes 28 de noviembre	19:30	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	- Cultura, - Deporte, - Educación y - Festejos. - Juventud
Jueves 1 de diciembre	19:30	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	- Medio Ambiente, - Sostenibilidad, - Urbanismo, - Obras públicas y Servicios - Turismo - Desarrollo económico
Del viernes 2 al miércoles 14 de diciembre			- Informes técnicos
Del jueves 15 al viernes 16 de diciembre		Por determinar	Priorización de la Mesa Ciudadana por medio de criterios (30%)
Domingo 18 de diciembre	De 10:00 a	Plaza de Abastos	Priorización de la ciudadanía registrada en el

	19:00	(Plaza de España, s/n, 30530, Cieza, Murcia)	proceso por medio de urnas (70%)
	A partir de las 19:00	Escuela de Música (Calle Cadenas, 6, 30530, Cieza, Murcia)	Asamblea de ciudad para recuento de votos

